Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

# CONSTANCIA

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

**CERTIFICA, QUE:**

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los Estudios Previos y de acuerdo a la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

| PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|
| ADMINISTRADORA DE EMPRESAS | 24 meses de experiencia PROFESIONAL |

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por **CAROLINA LOAIZA ESCOBAR,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 31486388 de Yumbo (Valle), se concluye que, el mismo cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios PROFESIONAL, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

| VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO | | |
|---|---|---|
| **REQUISITO** | **CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| CAPACIDAD JURÍDICA | X | Cumplió con los documentos exigidos por la Entidad |
| FORMACIÓN | X | El candidato aportó Título profesional como administradora de empresas |
| EXPERIENCIA | X | El candidato certificó mínimo 24 meses de experiencia PROFESIONAL |

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira (V) el 16 de julio del 2026.

Edwin Rebolledo C.

**EDWIN REBOLLEDO CAICEDO**
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Proyectó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo – Subsecretario Administrativo y Financiero
Revisó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo – Subsecretario Administrativo y Financiero
Aprobó: Edwin Rebolledo Caicedo- Secretario de Educación